Expediente: **611/19**
Carátula: **NAZAR SILVIA CAROLINA C/ VALENZUELA Y FERNANDEZ S.H. OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - REY, HORACIO JAVIER-POR DERECHO PROPIO
20164501230 - VALENZUELA Y FERNANDEZ S.H., -DEMANDADO
20164501230 - VALENZUELA, JUAN ENRIQUE-HEREDERO DEL DEMANDADO
20225560510 - NAZAR SILVIA CAROLINA, -ACTOR
20164501230 - AGUIRRE, MARIA INES-HEREDERO DEL DEMANDADO
20290883890 - FERNANDEZ, MARIA JOSEFINA-DEMANDADO
90000000000 - HEREDIA, HORACIO HUMBERTO-PERITO CONTADOR
20164501230 - VALENZUELA, CARLOS BENJAMIN-HEREDERO DEL DEMANDADO
20164501230 - VALENZUELA, CARLOS HUGO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 611/19

H103054608745

JUICIO: "NAZAR, SILVIA CAROLINA c/ VALENZUELA Y FERNANDEZ S.H. OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 611/19.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2023.

Proveyendo la presentación del 25/08/2023 - 14.13 hs. del letrado David Molinuevo:

I. Agréguense y ténganse presentes los convenios de honorarios registrados por ante el Colegio de Abogados entre el letrado David Molinuevo y María Josefina Fernández, María Inés Aguirre, Carlos Benjamín Valenzuela y Juan Enrique Valenzuela por los alcances y términos allí convenidos.

II. En atención a las constancias de autos, no surgiendo otras presentaciones de convenios de honorarios, y en mérito a lo resuelto en la audiencia celebrada el 17/08/2023, corresponde pasar a resolver los honorarios profesionales de los letrados Luciano Laudino Barrionuevo y Daniel Alfredo Aguirre, y del perito contador Horacio Humberto Heredia, por sus intervenciones en este juicio.
MEBL611/19

Actuación firmada en fecha 31/08/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.